



Bruselas, 7.7.2020
COM(2020) 293 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**sobre la aplicación y pertinencia del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el
Deporte (2017-2020)**

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**
**sobre la aplicación y pertinencia del Plan de Trabajo de la Unión Europea
para el Deporte (2017-2020)**

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el deporte ha adquirido un lugar sólido entre las políticas de la UE, dado su papel cada vez más importante en la economía y la sociedad actuales, lo que ha contribuido al cumplimiento de los principales desafíos económicos y sociales de la UE. El deporte tiene la capacidad singular no solo de mejorar la salud y el bienestar de las personas, sino también de construir comunidades fuertes y cohesionadas, hacer frente a los retos relacionados con la migración y la exclusión social, así como de fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo. Al ir más allá de las lenguas y barreras sociales, el deporte puede promover unos valores comunes y crear un sentimiento de pertenencia a la sociedad, especialmente entre los jóvenes. Puede ayudar a abordar las preocupaciones crecientes relacionadas con la falta de actividad física. Además, la pandemia de COVID-19, que ha afectado gravemente al deporte, ha puesto de relieve las importantes contribuciones del deporte a la salud y su potencial en cuanto a la prevención. Sin embargo, más allá de los numerosos retos que plantea para el deporte, desde el nivel de base hasta el nivel de élite, la pandemia ha destacado aún más la importancia del deporte para nuestras sociedades como factor que fomenta la salud, el bienestar y la unidad en tiempos difíciles.

Tras la inclusión del deporte en el Tratado de Lisboa y en consonancia con el artículo 165 del TFUE, las instituciones de la UE y los Estados miembros han fortalecido su cooperación y han seguido desarrollando la dimensión europea del deporte. La cooperación de la UE se ha centrado especialmente en las áreas en las que la UE puede añadir valor a las actividades que realizan los Estados miembros y respaldar sus actuaciones. En este contexto, el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte se ha convertido en una de las principales herramientas para fomentar la cooperación a escala de la UE.

Desde 2011, ha habido tres Planes de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, cuyo principal objetivo ha sido promover y desarrollar la cooperación en materia de política de deportes entre las instituciones de la UE, los Estados miembros y las partes interesadas del mundo del deporte, centrándose en un número específico de actividades con un claro valor añadido para la UE.

El tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2020¹. Su aplicación ha contribuido a las prioridades generales establecidas en la Estrategia Europa 2020² y en la Agenda en materia de empleo, crecimiento, equidad y cambio democrático³. Contó con el apoyo del programa Erasmus+ (2014-2020)⁴, lo que garantizó la complementariedad y un mayor impacto de las actuaciones en el ámbito del deporte, y ha mantenido la atención en los mismos temas prioritarios que su predecesor, a saber:

- Integridad del deporte
- Dimensión económica del deporte
- Deporte y sociedad

En cuanto a la estructura y las condiciones de trabajo generales, el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte ha mantenido las características principales del anterior, con algunas mejoras y nuevos avances.

El presente informe responde a la obligación de la Comisión de evaluar la aplicación y la pertinencia del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte durante el primer semestre de 2020, y servirá de base para la preparación de un posible cuarto Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte durante el segundo semestre de 2020⁵.

El informe de la Comisión tiene dos objetivos principales: por una parte, proporcionar una evaluación de la aplicación y el impacto político general del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte y, por otra, presentar recomendaciones para futuras actuaciones en el ámbito del deporte. La evaluación de la Comisión tiene en cuenta diversas aportaciones, incluidas las contribuciones presentadas por escrito por los Estados miembros, así como las opiniones de los expertos y observadores que participan en las estructuras de trabajo.

B) EVALUACIÓN

Al igual que en ediciones anteriores, la evaluación del tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte por parte de la Comisión siguió un proceso de consulta con diversas partes interesadas. La Comisión organizó dos reuniones, una con los Estados miembros y otra con organizaciones deportivas, para recabar sus puntos de vista sobre la aplicación del Plan de Trabajo, incluidas las lecciones aprendidas, y obtener recomendaciones para el futuro. Estas

¹ DO C 189/02 de 15.6.2017.

² COM(2010) 2020 de 3 de marzo de 2010.

³ Las orientaciones políticas definidas por el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, el 15 de julio de 2014.

⁴ Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», el programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n.ºs 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE.

⁵ Apartado 18 de la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (1 de julio de 2017 - 31 de diciembre de 2020), (2017/C 189/02), DO C 189/5, de 15.6.2017.

reuniones se complementaron con un cuestionario en línea⁶, que permitió a la Comisión recopilar también pruebas y datos estadísticos útiles de los Estados miembros, así como de expertos y observadores participantes en las estructuras de trabajo.

El análisis de la información recibida ha puesto de manifiesto que la aplicación del tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte ha cumplido las expectativas y objetivos generales. Sin embargo, a pesar de sus logros y su ejecución eficaz, el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte puede beneficiarse de nuevas mejoras e integrar nuevos ámbitos de acción en el futuro.

1. Métodos y estructuras de trabajo

La evaluación de los métodos y estructuras de trabajo establecidos es un aspecto importante, ya que son esenciales para una ejecución eficaz de las prioridades y objetivos del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. El actual Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte ha renovado y diversificado en gran medida los métodos de trabajo. Más allá de los grupos de expertos, se han introducido y utilizado activamente nuevos métodos de trabajo. Además, el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte también se ha convertido en una herramienta eficaz para planificar el trabajo de la Presidencia y del Consejo.

Durante los anteriores Planes de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, los *grupos de expertos* fueron el principal método de trabajo. En el pasado se constituyeron seis grupos de expertos para la aplicación del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte durante el período 2011-2014 y cinco para el período 2014-2017. La Comisión adoptó un enfoque más específico, con la creación de dos únicos grupos de expertos⁷ para el período 2017-2020. Ambos grupos fueron presididos por la Comisión y estuvieron formados por representantes de los Estados miembros⁸. También podría invitarse a las partes interesadas a participar en calidad de observadores sobre una base *ad hoc* (véase el anexo). Los dos grupos de expertos iniciaron sus actividades a principios de 2018. Ambos grupos han estado trabajando para lograr los resultados previstos en el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. El principal objetivo de los grupos de expertos era intercambiar buenas prácticas en los ámbitos políticos seleccionados, fomentar la cooperación entre los Estados miembros y contribuir a la elaboración de políticas a escala nacional y europea.

La aplicación de los anteriores Planes de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte ha demostrado que las estructuras y los métodos de trabajo podrían ampliarse aún más para

⁶ El cuestionario se envió a los Estados miembros y a los observadores participantes en los grupos de expertos. Incluía preguntas relativas a la aplicación, los mecanismos de trabajo, la pertinencia y los resultados del Plan de Trabajo de la Unión Europea, y ofreció la posibilidad de hacer sugerencias de cara al futuro. La Comisión recibió un total de treinta y dos contribuciones, quince de los Estados miembros y diecisiete de observadores.

⁷ Grupo de expertos sobre integridad y grupo de expertos sobre capacidades y desarrollo de recursos humanos en el deporte.

⁸ Esto se hizo de conformidad con la Decisión C(2016) 3301 de la Comisión, por la que se establecen normas horizontales para la creación y el funcionamiento de los grupos de expertos de la Comisión.

alcanzar eficazmente los objetivos del documento y permitir una participación más activa de otros socios internacionales y partes interesadas. Algunas de estas estructuras son conferencias de la Presidencia, reuniones de ministros y directores encargados de Deportes, así como conferencias, seminarios y estudios de la Comisión. Durante el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, se introdujeron dos nuevas herramientas, a saber, los *grupos de Estados miembros interesados*, que permitieron a los Estados miembros reunirse y debatir temas específicos cubiertos en el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, y las *reuniones de agrupaciones específicas*, que fomentan los intercambios sobre los resultados políticamente pertinentes de los proyectos financiados por la UE.

En el período 2017-2019, se celebraron cuatro reuniones de Estados miembros interesados para debatir cuestiones específicas que les atañen, como la sostenibilidad, la actividad física beneficiosa para la salud basada en la experiencia y los distintos aspectos de la buena gobernanza y el amaño de partidos. Para apoyar a los Estados miembros y crear vínculos más fuertes entre la política y el programa, la Comisión creó un mecanismo financiero específico, que permite obtener cofinanciación de la UE para las iniciativas impulsadas por los Estados miembros destinadas a promover actividades de aprendizaje entre iguales entre al menos siete de ellos.

Además, a finales de 2019 se organizaron cuatro reuniones de agrupaciones específicas, en cooperación con la EACEA (Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural), sobre: el fomento de la participación en el deporte y la actividad física (diciembre de 2017), los beneficios económicos del deporte (abril de 2018), la integridad del deporte (diciembre de 2018) y el papel del deporte en la educación (diciembre de 2019). En diciembre de 2020 se organizará otra reunión de agrupaciones específicas sobre la inclusión social a través del deporte.

Además, para el período 2017-2019 se han celebrado numerosas reuniones y conferencias de alto nivel (por ejemplo, una reunión informal de ministros encargados de Deportes, diez acontecimientos y conferencias de la Presidencia y cinco reuniones de directores de Deportes). Según lo previsto en el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, todas estas reuniones han contribuido a reforzar aún más la cooperación entre los Estados miembros, las instituciones de la UE y las partes interesadas del mundo del deporte. Han permitido mejorar la coordinación de la UE, intercambiar información sobre las experiencias a nivel nacional, compartir buenas prácticas y garantizar que las partes interesadas en el deporte participen en la configuración y aplicación de la agenda de la UE en materia de deporte.

Las federaciones deportivas, las asociaciones y otras partes interesadas tienen un papel central en la aplicación de la política del deporte. Por lo tanto, es de suma importancia garantizar que sus opiniones sean conocidas y tenidas en cuenta durante los debates políticos. En términos de ampliación de la cooperación, se realizaron esfuerzos concretos para lograr una mayor participación de las organizaciones deportivas y de las partes interesadas en las actividades de la UE, en particular en la aplicación del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte.

En concreto, se estableció y mantuvo un diálogo reforzado con las organizaciones del sector del deporte en el marco de diferentes reuniones y acontecimientos en cumplimiento de la Resolución del Consejo sobre un mayor [desarrollo] del diálogo estructurado de la UE en materia de deporte⁹. El mundo del deporte participó activamente en los foros y reuniones anuales de la UE en materia de deporte, organizados al margen de las reuniones del Consejo o de directores encargados de Deportes.

2. Resultados

El tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte define treinta y un resultados concretos de distinta naturaleza, que abarcan el deporte en todas sus dimensiones (social, económica u organizativa) y tienen una estructura de ejecución específica. La mayoría de los resultados se han completado o están en proceso de realización¹⁰. Solo tres¹¹ de ellos no han sido ejecutados, dado que las Presidencias del Consejo de la UE y los Estados miembros tenían flexibilidad para adaptar sus prioridades durante la aplicación del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte.

Los dos grupos de expertos siguieron ocupando un lugar central en el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte:

- El **grupo de expertos sobre integridad en el deporte** se reunió cinco veces en el período 2018-2020. Estaba compuesto por veintisiete Estados miembros y veintidós observadores, y se centró específicamente en la lucha contra la corrupción, el amaño de partidos y el dopaje, así como en la promoción de la integridad y la protección de los niños en el deporte. Con objeto de apoyar el trabajo de este grupo de expertos, la Comisión financió dos estudios. El primero trazó un mapa de la corrupción en el deporte en Europa y el segundo determinó las medidas para proteger a los niños en el deporte.
- El **grupo de expertos sobre capacidades y desarrollo de recursos humanos en el deporte** se reunió cinco veces en el período 2018-2020. El grupo estaba compuesto por veintiséis Estados miembros y ocho observadores. Se centró en la educación de los entrenadores, las carreras duales y las cualificaciones profesionales y las capacidades en el deporte. Se le encomendó la elaboración de unas directrices relativas a los requisitos mínimos en materia de capacidades y competencias para los entrenadores¹².

⁹ 2017/C 425/01

¹⁰ En el anexo del presente informe se expone el estado de cada uno de estos resultados.

¹¹ Grupo de Estados miembros interesados sobre «Legislación de la UE relativa al deporte y a las organizaciones deportivas»; seminario de la Presidencia titulado «Los beneficios y desafíos del mercado único digital para una mejor financiación y comercialización del deporte»; Conclusiones del Consejo sobre la «El papel y la influencia de los medios de comunicación en el deporte».

¹² EU Bookshop NC-02-20-217-EN-N; <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8f28e3a0-6f11-11ea-b735-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-122543310>

Este documento se ultimó en febrero de 2020 y se difundió en todos los Estados miembros para su aplicación.

Además, entre los distintos resultados del actual Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, cabe destacar los siguientes:

- El **seminario «Especificidad del deporte»** tuvo lugar en diciembre de 2019. Su objetivo era profundizar el debate entre las principales partes interesadas, incluidos los profesionales, sobre la autonomía del deporte y la aplicabilidad de la legislación de la UE a los asuntos deportivos.
- Las **reuniones de agrupaciones específicas** fueron un éxito, tanto desde el punto de vista de la diversidad de las perspectivas como de los temas de debate. En particular, reunieron una amplia gama de actores en el ámbito del deporte, como los Estados miembros, las autoridades públicas, las universidades y las organizaciones deportivas, entre otros. Permitieron un diálogo abierto entre los responsables políticos y las entidades que ejecutan proyectos de base en ámbitos prioritarios como la actividad física beneficiosa para la salud, la educación en el deporte y a través del deporte, la integridad en el deporte y la dimensión económica del deporte. Además, las reuniones de agrupaciones específicas fueron una oportunidad única tanto para identificar los resultados políticamente relevantes de los proyectos deportivos de Erasmus+ como para intercambiar ideas sobre su impacto en la toma de decisiones.
- El recién creado formato de **«grupos de Estados miembros interesados»** generó un gran interés, puesto que correspondía a las expectativas iniciales de la cooperación entre países interesados y voluntarios en un asunto determinado sin necesidad de crear un grupo de expertos específico de la Comisión. El nuevo método ha demostrado ser particularmente flexible y útil para abordar las necesidades y prioridades emergentes y tiene potencial para utilizarse con más frecuencia en el futuro.

3. Observaciones de las partes interesadas sobre la aplicación del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte

La Comisión, los Estados miembros y la mayoría de las partes interesadas consideraron que, en general, el primer y el segundo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el deporte fueron un éxito. El mensaje general de la consulta en línea de las partes interesadas fue que las actividades realizadas en el marco del actual Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte dieron buenos resultados en los ámbitos prioritarios definidos. La gran mayoría de los encuestados se mostró de acuerdo en que el documento se centraba en las prioridades adecuadas (91 %) y en que mejoró la coordinación en el ámbito del deporte a escala de la UE (72 %). El 78 % de los encuestados se mostró de acuerdo en que el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte introdujo unas estructuras y unos métodos de trabajo

adecuados. Un gran número de partes interesadas también constató que el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte dio resultados fructíferos para el proceso político.

Sin embargo, aunque el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte garantizó la continuidad de las prioridades, también introdujo algunos cambios sustanciales en varios aspectos. En particular, diversificó los métodos de trabajo e introdujo una racionalización importante de los grupos de expertos, que se redujeron de cinco a dos. Además, la planificación de las actividades durante tres años y medio contribuyó a generar un impulso y a obtener resultados de calidad para cada una de las ellas. La planificación, por ejemplo, apoyó el trabajo del Consejo de la UE e incluyó la preparación de las Conclusiones del Consejo y las conferencias y los acontecimientos de la Presidencia. Las Presidencias del Consejo de la UE, la Comisión Europea y los Estados miembros compartieron la responsabilidad de aplicar el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. También hubo un claro deseo de evitar una producción excesiva de directrices, informes o documentos escritos por parte de los grupos de expertos. Al mismo tiempo, las organizaciones deportivas y las partes interesadas estuvieron estrechamente vinculadas a estas reuniones y participaron con gran interés y compromiso con muchas otras actividades, como las reuniones de agrupaciones específicas.

Se ha producido una mejora importante en dos puntos en comparación con el segundo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte.

- 1) En primer lugar, el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte reforzó la cooperación entre la UE y las organizaciones deportivas según un 80 % de los encuestados. Esta cifra fue del 69 % en la evaluación del segundo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte.
- 2) En segundo lugar, el 62 % de los encuestados se mostró de acuerdo en que el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte reforzó la cooperación entre los Estados miembros y el mundo del deporte a escala nacional, frente a únicamente el 46 % en la evaluación del segundo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. Este aumento muestra que los esfuerzos para apoyar la apertura de los métodos de trabajo y reforzar la cooperación fueron en la buena dirección.

Sobre la base de las observaciones escritas de los Estados miembros, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El **formato** del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte es adecuado, ya que ofrece posibilidades a los Estados miembros y a las organizaciones deportivas, pero también a la academia y la industria para participar activamente. Muchos de los encuestados afirmaron que este tipo de colaboración fue muy fructífera, ya que la combinación de diversos tipos de partes interesadas y las diferentes perspectivas generaron unos debates animados e intensos que dieron lugar a los resultados esperados.
- En general, se consideró que los **grupos de expertos** estaban funcionando bien. Sin embargo, varios encuestados sugirieron que los temas tratados en las reuniones fueron

demasiado amplios. En particular, varios comentarios sugirieron que contar con un enfoque más centrado en los grupos de expertos habría contribuido a mantener debates más productivos y útiles. También se cuestionó la representatividad de algunos observadores.

- Los **métodos de trabajo** se consideraron adecuados para el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. En particular, los encuestados destacaron que las reuniones de agrupaciones específicas y los grupos de Estados miembros interesados eran estructuras muy útiles, dada su flexibilidad para debatir nuevos temas.

Se apoyó la **duración** actual del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. La mayoría de las respuestas indicaron que la duración de tres a cuatro años es adecuada. Sin embargo, varias respuestas sugieren que los Planes de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte deben integrar más medidas de flexibilidad para adaptarse a la evolución en el ámbito del deporte.

4. Opiniones de la Comisión Europea sobre la aplicación del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte

La evaluación de la Comisión confirma en muchos sentidos las observaciones más importantes formuladas por las partes interesadas durante el proceso de consulta. La Comisión considera que el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte ha tenido éxito teniendo en cuenta que la gran mayoría de los resultados se han conseguido y que los comentarios de los participantes han demostrado que eran de buena calidad. Los métodos de trabajo han demostrado ser eficientes a la hora de generar un diálogo permanente sobre cuestiones clave entre los Estados miembros, la Comisión y las organizaciones deportivas. Se ha observado un fuerte aumento del interés y la participación, en particular en relación con las conferencias de la Presidencia de la UE y las reuniones de agrupaciones específicas, ya que se han convertido en plataformas útiles para el intercambio de opiniones y buenas prácticas sobre cuestiones clave, así como para la comunicación y la creación de redes. Los grupos de expertos siguieron siendo una valiosa herramienta para mejorar y reforzar la cooperación en cuestiones clave como la educación en el deporte y a través del deporte o la buena gobernanza entre los Estados miembros y las organizaciones deportivas, así como con la Comisión.

La Comisión considera que podría debatirse el alcance de los mandatos otorgados a los dos grupos de expertos, ya que algunas organizaciones deportivas y algunos Estados miembros consideran que los actuales son demasiado amplios y conducen a una composición de los grupos y una experiencia heterogéneas.

Además, la Comisión considera que, en general, los observadores han aportado un valor añadido en términos de conocimientos específicos y nivel de experiencia.

La Comisión aprecia la optimización de los métodos de trabajo y considera que su diversificación (mediante la creación de reuniones de agrupaciones específicas y los grupos de Estados miembros interesados) tuvo un efecto positivo y contribuyó a una mejor aplicación

del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. Más concretamente, estos nuevos formatos ampliaron las posibilidades de cooperación entre los Estados miembros y permitieron un enfoque más centrado en temas de gran importancia.

Además, la Comisión acoge con satisfacción la contribución del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte a la planificación de las actividades del Consejo de la UE (Conclusiones, conferencias y seminarios), ya que garantiza una mayor coordinación y coherencia de las actividades a escala de la UE.

Por lo que se refiere a los resultados del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, en términos generales se ha aplicado un planteamiento colaborativo y concertado entre los Estados miembros y la Comisión. Además, en su caso, el mundo del deporte y otras partes interesadas pertinentes también participaron activamente en su aplicación. Al ser una hoja de ruta flexible, el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte contribuyó así a abordar eficazmente los desafíos transnacionales y a las prioridades generales de la agenda de la UE en materia de política económica y social.

En el ámbito de la integridad del deporte, se ha garantizado una cooperación reforzada destinada a proteger a los niños en el deporte, que es motivo creciente de preocupación, tanto a nivel político como con expertos. Como consecuencia de ello, se han aplicado medidas concretas a escala nacional¹³. La innovación en el deporte ha sido especialmente importante para la *dimensión económica del deporte*. Se ha concienciado sobre los beneficios y los retos que plantea el rápido desarrollo tecnológico en curso mediante diversos debates y acontecimientos. Sobre la base de actividades anteriores, pueden aplicarse nuevas iniciativas y medidas concretas relacionadas con la innovación y el deporte a escala local, nacional y europea en el marco de un nuevo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. La prioridad «Deporte y sociedad» también se ha estudiado en gran medida durante los últimos años. Los trabajos de las distintas Presidencias del Consejo de la UE y de la Comisión han dado lugar a la elaboración de directrices relativas a los requisitos mínimos en materia de capacidades y competencias para los entrenadores¹⁴. El presente documento propone un conjunto mínimo común de competencias para los entrenadores en Europa, incluido el desarrollo de aptitudes interpersonales, y sugiere mejoras en los módulos de enseñanza/pedagógicos y los cursos para los entrenadores. El objetivo es prepararlos mejor para responder a las necesidades de un cambio de sociedad, dado el creciente aspecto social de su trabajo diario.

C) RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO

¹³ Ejemplo: 1) Creación de un instrumento específico de apoyo en línea para jóvenes deportistas, familias, entrenadores y otras partes interesadas; campañas de concienciación realizadas por los Comités Olímpicos Nacionales junto con el Centro Nacional de Integridad del Deporte (Finlandia). 2) Política de integridad incluida como condición para la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas de Flandes (Bélgica).

¹⁴ Véase la nota a pie de página 12.

Sobre la base de la experiencia previa y de su evaluación de la aplicación del tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, la Comisión opina que podría considerarse que algunas mejoras refuerzan aún más un futuro Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte y mejoran su eficiencia y su repercusión.

Las recomendaciones que se exponen a continuación se refieren al formato y la naturaleza del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, su duración, sus prioridades y sus métodos de trabajo. Además, cabe destacar en particular la necesidad de una difusión más amplia y un uso más eficiente de los resultados de los proyectos de deporte Erasmus+¹⁵ en la elaboración de políticas.

1. Formato y naturaleza del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte

El Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte ha demostrado ser un marco flexible y un instrumento eficaz de cooperación entre los Estados miembros, la Comisión y las partes interesadas a escala de la UE. Sus diversos métodos de trabajo permiten y facilitan el intercambio de buenas prácticas, la planificación a largo plazo de las actividades del Consejo de la UE y la priorización de ámbitos de cooperación. Sin embargo, el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte es un documento no vinculante. Como tal, se aplica de conformidad con las competencias atribuidas a la Unión Europea en el ámbito del deporte, donde la acción a escala de la UE debe apoyar, coordinar y complementar las acciones de los Estados miembros. También es complementario y respetuoso con las acciones, iniciativas y políticas aplicadas por todos los agentes en el ámbito del deporte, como las autoridades públicas, las organizaciones deportivas y las partes interesadas. En este contexto, el título «Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte» no refleja adecuadamente la naturaleza del documento y podría considerarse su revisión en el futuro. Los cambios en el título deben tener en cuenta que el objetivo principal del documento es mejorar y reforzar la cooperación en el ámbito del deporte a escala de la UE. El nuevo marco del documento podría reflejar mejor su carácter estratégico y abarcar más eficazmente a todos los actores implicados en la aplicación. Por lo que se refiere a las partes interesadas del mundo del deporte, tienen un papel importante que desempeñar en la configuración y aplicación de las políticas de deporte, y su participación podría reforzarse aún más en el próximo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. Las medidas en esa dirección reflejarían el espíritu de la Resolución del Consejo sobre un mayor [desarrollo] del diálogo estructurado de la UE en materia de deporte.

2. Duración

La ampliación de la duración del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte de tres años a tres años y medio, que abarca el período hasta finales de 2020, ha demostrado ser

¹⁵ Véase la nota a pie de página 4.

adecuada, ya que garantiza la adaptación al calendario y las prioridades del marco financiero plurianual¹⁶ (MFP) y del programa Erasmus+ para el período 2014-2020 de la UE¹⁷.

A este respecto, la Comisión propone mantener la duración del plan de trabajo en tres años y medio, lo que permitiría disponer de tiempo suficiente para ejecutar sus acciones y cumplir sus objetivos, así como para evaluar la aplicación del Plan de Trabajo y negociar uno nuevo. Una duración de tres años y media garantizaría su armonización con la duración del MFP de la UE¹⁸, ya que coincidiría con su evaluación intermedia.

3. Prioridades

Las competencias en el ámbito del deporte corresponden a los Estados miembros y la acción de la UE se limita a apoyar, coordinar y complementar las acciones de los mismos. Las futuras prioridades del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte deben determinarse teniendo muy en cuenta los posibles beneficios de la cooperación a escala de la UE en un ámbito específico o sobre temas concretos. Además, el papel que la UE podría desempeñar para contribuir a hacer frente a los desafíos existentes en el deporte debe ser decisivo a la hora de seleccionar temas prioritarios y clave.

Además, para garantizar la coherencia y la eficacia de las acciones de la UE en el ámbito del deporte, hay que tener en cuenta los vínculos con las prioridades políticas clave de la Comisión Europea¹⁹, como el Pacto Verde, el plan de acción del programa «Europa contra el Cáncer» y la promoción del modo de vida europeo. El deporte tiene el potencial de contribuir eficientemente a todos estos desafíos. Además, las nuevas prioridades también deben abordar el impacto de la pandemia de COVID-19, incluida la recuperación del sector del deporte en todos los niveles tras la crisis.

El deporte verde debería promoverse desde el deporte de base hasta el más alto nivel. Los grandes acontecimientos deportivos deben ser sostenibles y tener en cuenta su legado. La práctica del deporte y la actividad física, al tiempo que contribuyen a un estilo de vida saludable, pueden desempeñar un papel importante en la prevención del cáncer. Además, el deporte, su gobernanza y sus formas de practicarlo forman parte claramente de nuestro modo de vida europeo. En este contexto, el deporte debe desarrollarse como un ámbito político en sí mismo, pero debe reconocerse y promoverse más activamente su contribución a otros ámbitos clave.

Un futuro documento debe tener en cuenta la continuidad y la evolución, habida cuenta de la relevancia y la importancia de la cooperación de la UE en el ámbito del deporte en los

¹⁶ Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.

¹⁷ Véase la nota a pie de página 4.

¹⁸ Véase la nota a pie de página 16.

¹⁹ «Mi agenda para Europa». https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/political-guidelines-next-commission_es.pdf

ámbitos prioritarios definidos en el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. En particular, para dar un paso adelante y con vistas a reforzar la importancia y la contribución del deporte a la inclusión social, se podrían integrar las prioridades anteriores al desarrollo económico y social: 1) el deporte como herramienta para la promoción de los valores y la inclusión; 2) la dimensión económica del deporte; y 3) el deporte como instrumento para promover un estilo de vida saludable. Estos ámbitos prioritarios permitirían abordar aspectos clave del deporte, como la integridad del deporte, incluida su gobernanza, el desarrollo del deporte y la actividad física para todos, la promoción de estilos de vida saludables, el desarrollo de la educación y las competencias en el deporte y a través del deporte, la dimensión económica del deporte y la inclusión de las personas con discapacidad y de otros grupos desfavorecidos.

Un futuro Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte también debería presentar más claramente la contribución del sector a la economía, incluido su papel impulsor de la innovación, y sus efectos beneficiosos para la sociedad. El mundo del deporte debe estar preparado para la era digital y capacitar a las personas con nuevas tecnologías. La innovación en el deporte puede contribuir a mejorar la salud de todas las generaciones, y puede tener un efecto positivo en el deporte de base, mejorar la formación e impulsar el rendimiento de los deportistas de élite, y también contribuir a combatir las amenazas importantes al deporte, como el amaño de partidos o el dopaje. Para alcanzar todos estos objetivos, es fundamental la cooperación entre los Estados miembros, las instituciones de la UE y el mundo del deporte.

Debe prestarse especial atención a la dimensión social del deporte, ya que tiene un poder único para construir comunidades fuertes, cohesionadas y resilientes, y para fomentar la ciudadanía activa. Promueve y enseña valores comunes y crea un sentimiento de pertenencia a la sociedad, especialmente entre los jóvenes, y celebra y apoya la diversidad y la comunidad en un mundo cada vez más globalizado.

Por lo tanto, mientras lucha contra determinados aspectos negativos de actividades deportivas, como el dopaje, el amaño de partidos y la violencia, un futuro Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte también debe promover los valores comunes del deporte y su avance en la sociedad en su conjunto. Para responder a las nuevas prioridades y a los retos emergentes, así como para mantenerse al día del rápido progreso de las nuevas tecnologías, debe prestarse apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros por encontrar soluciones innovadoras a fenómenos complejos como la marginalización y la exclusión, así como a nuevos métodos de entrenamiento deportivo.

4. Métodos de trabajo

Habida cuenta de la experiencia positiva con los métodos de trabajo establecidos en el tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte, incluida la flexibilidad que ofrecen en relación con los retos y necesidades emergentes, la Comisión considera importante mantenerlos en el futuro, lo que garantizaría una continuidad, pero también maximizaría su efecto y facilitaría la aplicación del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte.

Más concretamente, debe preservarse la variedad existente de métodos de trabajo. Como se indica en la sección B («Evaluación»), los Estados miembros y los observadores apreciaron el trabajo realizado por los grupos de expertos. Mostraron un apoyo aún mayor a las reuniones de agrupaciones específicas y a los grupos de Estados miembros interesados. Otros métodos de trabajo tradicionales, como las conferencias, los seminarios o los estudios, también deben continuar, ya que son instrumentos decisivos en cuanto a la comunicación, la creación de redes, el intercambio de buenas prácticas y la generación y distribución de conocimientos.

El número de documentos escritos debería seguir siendo limitado también en el futuro. Para aprovechar al máximo estos documentos y beneficiarse de ellos, deben indicar claramente el público al que se dirigen y establecer vínculos con las necesidades identificadas por la comunidad deportiva en general. Los métodos de difusión deben debatirse y acordarse en el próximo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte.

Por último, debe seguir desarrollándose el diálogo estructurado de la UE con las organizaciones deportivas, y debe mantenerse y reforzarse el lugar central que ocupa el Foro Europeo del Deporte. Además, debe ampliarse y reforzarse la cooperación con el mundo del deporte. La participación de las organizaciones deportivas en los grupos de expertos ha demostrado ser útil y beneficiosa para los debates y las actividades del grupo. Sin embargo, la apertura y la participación del mundo del deporte en los grupos deben estar relacionadas con el valor añadido y los conocimientos especializados que podría aportar.

5. Aplicación y sinergias

El deporte se ve afectado por muchas políticas e iniciativas estratégicas de la UE. Esta dimensión transversal del deporte ya se tuvo en cuenta en el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2017-2020). Algunas iniciativas y obras importantes de la Comisión (como el llamamiento de Tartu para un estilo de vida saludable, la lucha contra el dopaje y el amaño de partidos o la especificidad del deporte) demuestran el valor añadido y la necesidad de cooperación intersectorial. Con ese mismo espíritu, un futuro Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte debe promover activamente la colaboración intersectorial y fomentar las sinergias con otros sectores y políticas tales como la libertad de circulación, la competencia, la investigación, los derechos de los medios de comunicación, el empleo, el turismo, la sostenibilidad, la protección de datos, la educación y la formación y la salud, que tienen vínculos sólidos con el deporte. La cooperación y la complementariedad con otras políticas pertinentes son esenciales. Se recomienda prestar una mayor atención a la aplicación práctica de los productos y los resultados (por ejemplo, las directrices de la UE o las recomendaciones políticas) logrados en el marco de los Planes de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte. Además, los Estados miembros también deben garantizar una coordinación adecuada a escala nacional.

También debe hacerse un esfuerzo para garantizar una mayor difusión de los resultados entre las partes interesadas a distintas escalas. Serían necesarias acciones específicas para aumentar

la concienciación y la visibilidad de la acción de la UE en el ámbito del deporte a escala nacional.

Por último, la Comisión considera que el seguimiento y la evaluación periódicos de la aplicación de un futuro Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte podrían ser beneficiosos para su aplicación y ejecución eficaces en sus prioridades y objetivos clave.

CONCLUSIÓN

Los Planes de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte han demostrado ser una herramienta valiosa de cooperación entre las instituciones de la UE, los Estados miembros y las organizaciones deportivas. A lo largo de los años, han contribuido a mejorar y reforzar la cooperación de la UE en aspectos clave del deporte entre las distintas partes interesadas.

El tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte ha logrado resultados importantes y ha sentado las bases para que el próximo Plan de Trabajo dé un paso decisivo. Con una mayor visibilidad y reconocimiento, el deporte tiene la oportunidad de seguir creciendo y no solo de promover la actividad física y el bienestar de los ciudadanos europeos, sino también de contribuir al desarrollo económico y social de Europa, así como a los grandes retos sociales, incluidos los relacionados con la pandemia de COVID-19. Con un compromiso compartido y un esfuerzo conjunto, un futuro Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte puede convertirse en una hoja de ruta común para el deporte en la Unión Europea que promueva la actividad física y aborde sus retos más acuciantes.